

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Admisión de Demanda del Juicio de Nulidad Municipal

Trámite o servicio: Admisión de Demanda por algún acto de Autoridad Municipal

clave estatal: 11
clave municipal: 007
clave: sm-cel-ja-01
Trámite:
Servicio: X

Dependencia Responsable: **JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL**

Titular de la Dirección: **LIC. FRANCISCO FIGUEROA CASO**

Tipo de usuario: Indistinto (ciudadanía y autoridades administrativas).

Beneficio o servicio que se obtiene: Admisión de Demanda por algún acto de Autoridad Municipal

Modalidad: (Presencial): X (Línea):

Costo (\$): **Gratuito**

Tiempo de respuesta: 2 a 3 meses

Figura jurídica (afirmativa ficta): (negativa ficta): X

Vigencia del trámite o servicio: Por evento

LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) receptora(s) y resolutora(s): Juzgado Administrativo Municipal

Domicilio: Francisco I Madero No. 536, Zona Centro, C.P. 38000

Teléfono(s): 01(461) 612.58.93

Correo electrónico: juzgadocelaya@gmail.com

Horario de atención: De Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas.

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

	OR	CO
1. Escrito inicial donde se interponga el Juicio de Nulidad Municipal.	✓	1
2. Documentos que justifiquen la personalidad del que promueve, cuando el proceso se interponga por el representante legal o mandatario inconforme.	•	1
3. Copias simples de los anexos de la demanda para su debido cotejo para que así los originales se guarden en el Secreto del Juzgado.	Na	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE (•) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE (NA) NO APLICA OR: ORIGINAL CO: COPIA

OBSERVACIONES Y NOTAS

El escrito inicial de demanda debe de contener nombre y domicilio de quien demanda, nombre de la autoridad que realizó el acto o resolución impugnada, la fecha en que el acto o resolución le fue notificada o tuvo conocimiento del mismo, exposición detallada de los conceptos de impugnación, relación de pruebas que se ofrezcan, para justificar los hechos que apoyan la demanda y bajo protesta de decir verdad si no existe un tercero con derecho incompatible con la pretensión.

El tiempo de resolución es de acuerdo a las circunstancias particulares y laborales del juzgado.

FUNDAMENTOS DE LEY

- Ley Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
- Ley Orgánica Municipal.
- Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

- Reglamento de Justicia Administrativa para el Municipio de Celaya, Gto.

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, artículos del 75 al 89.

LUGAR PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dependencia: Contraloría Municipal

Teléfono(s): 01(461) 613.93.39/01(461) 616.22.00/01(461) 616.25.62

Correo electrónico: ruben.guerrero@celaya.gob.mx